

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° EXP-IT-ME-2312/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° Resln-IT.DD.18/2023 solicita la convalidación de servicios del Profesor CLAUDIO ALFARO GÓMEZ en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación física I" de 1° C, a partir del 1 de noviembre del 2023 y hasta el 29 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO

Que el Profesor CLAUDIO ALFARO GÓMEZ se encuentra en 1° lugar del orden de mérito.

Que con las atribuciones que le Otorgan los Artículos 40 y 43 de la Resolución 411/03, el Director interino le ofreció las asignaturas Educación Física I de 1° C , Educación Física III 3° B y C y Educación Física VI de 6° TME A y B con 3 hs. cátedra (732) en cada curso , al Profesor CLAUDIO ALFARO GÓMEZ , quien aceptó "Educación Física I de 1° C con 3 (tres) horas hs. Cátedra (732) .

Que el Departamento de Personal de Instituto Técnico informa que el Profesor CLAUDIO ALFARO GÓMEZ, estuvo a cargo como Profesor Suplente de la Asignatura "Educación Física 1° "C", hasta el 29 de febrero del 2024, fecha en la que renunció al mismo.

Que por DGPRES 1559/2023 se informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor CLAUDIO ALFARO GÓMEZ, D.N.I. N° 24.504.911, como Docente suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación física I" de 1° "C" del Instituto Técnico, a partir del 1 de noviembre del 2023 y hasta el 29 de febrero del 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestario del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Suducu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 17273 / 2024

Hoja de firmas